

NOTA DE PRENSA

ASPE y Falcón Abogados impulsarán el Compliance en la Sanidad Privada

Para establecer sus criterios de actuación en materia de responsabilidad penal



Luis Mendicuti, responsable del Departamento Jurídico de ASPE, y Alejandro Falcón, socio director de Falcón Abogados.

La Alianza de la Sanidad Privada Española (ASPE) y Falcón Abogados han suscrito un convenio de colaboración para favorecer la implantación y difusión en materia de **Compliance** en el sector de la **sanidad privada**. Una alianza que permitirá dar a conocer la importancia de la implantación de los planes de Compliance en un sector con alta exposición y “facilitar a los asociados la adaptación de sus centros en esta materia con todas las garantías”.

La firma del acuerdo permite que los asociados de ASPE tengan acceso en mejores condiciones a los distintos servicios

de Falcón Abogados, entre los que destacan la implantación, formación y revisión de los **planes de cumplimiento** o compliance. Un punto clave si se toma en consideración que, tras la reciente **Ley 1/2015**, las empresas están obligadas a contar con un **programa de prevención de delitos** consistente en la implementación de un Manual de Compliance.

En la misma línea, con la implementación del Manual de Compliance, los asociados, además de cumplir con la normativa penal vigente, consiguen mejorar su organización, presentándose como centros eficientes y transparentes. De ahí que ambas organizaciones han optado por unir esfuerzos que le permitan gestionar y establecer sus criterios de actuación en **responsabilidad penal**, facilitando la implantación de políticas eficaces y rigurosas integradas en la gestión general de las organizaciones.

La ausencia de dicho manual supone la imputación a la empresa de la responsabilidad por las infracciones en el seno de su organización, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal, con penas que pueden ir desde sanciones económicas, hasta el cierre temporal o definitivo de los centros.